

DECRETO N° 1825

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9254** sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de septiembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9254** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 20 de septiembre de 2001, por la cual se declara de Interés Municipal el proyecto denominado "Espacios Recreativos y Deportivos para varios barrios del sector Noroeste de la ciudad de Neuquen", presentado por los alumnos del C.P.E.M. N° 40, en el Programa "Si yo fuera Concejal"; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. N° 172-C-00 CD).**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO